



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO, 02 OCT 2024

N° 3909

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N.º 3672, de fecha 13 de septiembre del 2024; El Oficio N.º 1097 del 2024 de la Dirección de Desarrollo Cultural; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N.º 1692 de 2021 y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto alcaldicio N.º 3672 de fecha 13 de septiembre del 2024, se aprobó las Bases de la Convocatoria de Artistas de la Comuna de Valparaíso para el cuecazo Porteño 2024.

2.- Que, por Oficio N.º 1097 de fecha 30 de septiembre del 2024, se ha solicitado la modificación del punto 8 de dicho concurso, en el siguiente sentido:

Donde dice:

8.- DE LAS FECHAS Y PLAZOS:

. **Inscripción:** Las inscripciones al proceso de postulación serán desde la publicación de las bases y permanecerá abierta por un período de 20 días corridos, contados desde la publicación de la presente convocatoria en los sitios web municipales.

. **Selección:** La Comisión Curatorial evaluará los antecedentes de los postulantes entre los siguientes 3 días hábiles una vez cerrado el proceso de inscripción.

. **Publicación de resultados:** Se publicarán vía correo electrónico y en publicación en sitio web de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles posteriores al término del proceso de selección.

. **Presentación:** Las presentaciones se realizarán durante el mes de diciembre del 2024.

Debe decir:

8.- DE LAS FECHAS Y PLAZOS:

. **Inscripción:** Las inscripciones al proceso de postulación serán desde la publicación de las bases y permanecerá abierta hasta el día 21 de octubre del 2024.

. **Selección:** La Comisión Curatorial evaluará los antecedentes de los postulantes entre los siguientes 3 días hábiles una vez cerrado el proceso de inscripción.

. **Publicación de resultados:** Se publicarán vía correo electrónico y en publicación en sitio web de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles posteriores al término del proceso de selección.

. **Presentación:** Las presentaciones se realizarán durante el mes de diciembre del 2024.

En lo no modificado, rige íntegramente el Decreto Alcaldicio N.º 3672 del 13 de septiembre del 2024.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE la siguiente **MODIFICACIÓN** al decreto alcaldicio N.º 3672 de fecha 13 de septiembre del 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

8.- DE LAS FECHAS Y PLAZOS:

. **Inscripción:** Las inscripciones al proceso de postulación serán desde la publicación de las bases y permanecerá abierta por un período de 20 días corridos, contados desde la publicación de la presente convocatoria en los sitios web municipales.

. **Selección:** La Comisión Curatorial evaluará los antecedentes de los postulantes entre los siguientes 3 días hábiles una vez cerrado el proceso de inscripción.

. **Publicación de resultados:** Se publicarán vía correo electrónico y en publicación en sitio web de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles posteriores al término del proceso de selección.

. **Presentación:** Las presentaciones se realizarán durante el mes de diciembre del 2024.

Debe decir:

8.- DE LAS FECHAS Y PLAZOS:

. **Inscripción:** Las inscripciones al proceso de postulación serán desde la publicación de las bases y permanecerá abierta hasta el día 21 de octubre del 2024.

. **Selección:** La Comisión Curatorial evaluará los antecedentes de los postulantes entre los siguientes 3 días hábiles una vez cerrado el proceso de inscripción.

. **Publicación de resultados:** Se publicarán vía correo electrónico y en publicación en sitio web de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles posteriores al término del proceso de selección.

. **Presentación:** Las presentaciones se realizarán durante el mes de diciembre del 2024.



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

En lo no modificado, rige íntegramente el Decreto Alcaldicio N.º 3672 del 13 de septiembre del 2024.

II.- PUBLICACIÓN. Publíquese el presente llamado y las bases respectivas, a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso www.municipalidaddevalparaiso.cl. Y en el portal de transparencia.

III.- CÚMPLASE el presente Decreto por el la Dirección de Desarrollo Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde de Valparaíso. **MARIELLA VALDÉS ÁVILA**, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



SECRETARIA

Distribución.

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Control Municipal
 - 3.- Dirección de Desarrollo Cultural
- ALV / JPK